



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 de agosto de 2006.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione, ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Beatriz Manso

FIRMANTES: Fabián Gustavo Gatti, María Marta Arriaga, Luis Di Giácomo, Carlos Valeri, Carlos Gustavo Peralta, María Magdalena Odarda

- 1) Indique la intervención que ha tenido el Consejo Provincial de Educación en el tratamiento de las soluciones alcanzadas con respecto a la problemática surgida al momento de aplicarse la nueva Ley de Movilidad (n° 4059).
- 2) Explicita los criterios que se tuvieron en cuenta y qué elementos se evaluaron para dar solución a los diversos casos que presentaron dificultades con la aplicación de la mencionada ley.
- 3) Remita copia de los acuerdos consensuados de cada una de las situaciones resueltas en las distintas delegaciones de la provincia e indique la sustentabilidad de los mismos.
- 4) Informe los gastos adicionales ante los emergentes que originó la aplicación de la ley 4059 y a qué partida fueron imputados.
- 5) Remita copia de la documentación correspondiente de los servicios de transporte contratados para atender la situación de conflicto surgida.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, María Marta ARRIAGA, Luis DI GIACOMO, Carlos VALERI, Carlos Gustavo PERALTA y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) La intervención que ha tenido el Consejo Provincial de Educación en el tratamiento de las soluciones alcanzadas con respecto a la problemática surgida al momento de aplicarse la nueva Ley de Movilidad (n° 4059) .
- 2) Los criterios que se tuvieron en cuenta y qué elementos se evaluaron para dar solución a los diversos casos que presentaron dificultades con la aplicación de la mencionada ley.
- 3) Copia de los acuerdos consensuados de cada una de las situaciones resueltas en las distintas delegaciones de la provincia e indique la sustentabilidad de los mismos.
- 4) Gastos adicionales ante los emergentes que originó la aplicación de la ley n° 4059 y a qué partida fueron imputados.
- 5) Copia de la documentación correspondiente de los servicios de transporte contratados para atender la situación de conflicto surgida.

VIEDMA, 22 de agosto de 2006.